



GOBIERNO
DE COLOMBIA



DANE
INFORMACIÓN ESTRATÉGICA

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA



contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20182300404481

Fecha: *Miércoles 24 de Octubre de 2018*

Bogotá

230

Señor(a)

FLOR AGUIRRE

Correo Electrónico

Cra 53 # 13E31

CALI

Asunto: Ampliación de tiempo de respuesta

Cordial saludo:

En atención a su solicitud sobre el Censo Nacional de Población, me permito informar que este Departamento Administrativo se encuentra verificando por parte de la oficina encargada, para dar respuesta de fondo a su petición en un tiempo no mayor al inicialmente asignado.

Lo anterior de conformidad con el parágrafo del artículo 14 de la ley 1755 de 2015 que reza: *“Parágrafo. Cuando excepcionalmente no fuere posible resolver la petición en los plazos aquí señalados, la autoridad debe informar esta circunstancia al interesado, antes del vencimiento del término señalado en la ley expresando los motivos de la demora y señalando a la vez el plazo razonable en que se resolverá o dará respuesta, que no podrá exceder del doble del inicialmente previsto”*.

De ante mano agradezco su atención y comprensión.

Atentamente,

EDUARDO EFRAIN FREIRE DELGADO

Director Técnico de Censos y Demografía

Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE

Antecedente: 20183130417552

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

Carrera 59 Núm. 26-70 Interior 1 CAN, Edificio DANE

Bogotá, D.C., Colombia / Código postal 111321

Teléfono [571] 597 8300

www.dane.gov.co / contacto@dane.gov.co